



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 43310-20210000306 de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000072-2021-D-FCCSS/UNMSM.

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 002372-2021-R/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2021, se ratificó la Resolución Decanal N° 000072-2021-D-FCCSS/UNMSM del 17 de febrero de 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó el Ingreso Especial de doña LIZBETH TENORIO OSIO, estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de México, para realizar una estancia académica VIRTUAL en la Escuela Profesional de Trabajo Social de la citada Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2021-I, como parte del programa de Estudiantes por Convenio, en el marco de "Programas de Movilidad Universitaria (PMU)" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el convenio aprobado con Resolución Rectoral N° 05870-R-18 y la normativa vigente;

Que con Oficio N° 1029-OGCRI-2021, el Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales comunica que doña LIZBETH TENORIO OSIO, estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de México renunció a la estancia académica virtual para el Semestre Académico 2021-I;

Que mediante Resolución Decanal N° 001524-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 29 de diciembre de 2021, la Facultad de Ciencias Sociales resuelve dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000072-2021-D-FCCSS/UNMSM, debido a la renuncia de la referida estudiante a la Estancia Académica virtual;

Que cuenta con el Proveído N° 010426-2021-R-D/UNMSM de fecha 29 de diciembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## **SE RESUELVE:**

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001524-2021-D-FCCSS/UNMSM de fecha 29 de diciembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000072-2021-D-FCCSS/UNMSM del 17 de febrero de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución rectoral.
- 2° Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 002372-2021-R/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2021, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución rectoral.
- 3° Encargar al Sistema Único de Matrícula (SUM) y a la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

jza

